

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.006 DE 10 DE FEBERO DE 2021

“Por el cual se designa a la servidora pública YASNAY KÓJIRA, como Directora Regional Encargada, de la Dirección Regional de Darién, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 25 de enero, y por el tiempo que dure la ausencia del titular”.

La Administradora General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, establece que el Administrador General tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, señala que son funciones del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que en base a que la Directora Regional, de la Dirección Regional de Darién, por razones no previstas, no se le posibilita estar disponible en su cargo del 25 de enero de 2021, y por el tiempo que dure la ausencia, es necesario designar, por dicho periodo, un Director, Encargado, de la Dirección Regional de Darién, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, a la servidora pública **YASNAY KÓJIRA**, como Directora Regional, Encargada, de la Dirección Regional de Darién, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 25 de enero de 2021, y por el tiempo que dure la ausencia del titular.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige a partir del 25 de enero de 2021, y por el tiempo que dure la ausencia del titular.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, 29 y 31 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


FLOR TORRIJOS ORO
Administradora General



FT/CC/av